

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VILLALBILLA**

URBANISMO

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de diciembre de 2025, el Plan Parcial del Sector R-3 Paseo de Pereda, solicitado por iniciativa privada, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de las personas interesadas en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Villalbilla durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: 7. Urbanismo, planeamiento urbanístico.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Parcial del Sector R-3 Paseo de Pereda.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalbilla, a 26 de diciembre de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(01/21.625/25)

